

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64846/2016

CÓRDOBA, 27 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Patricia Guadalupe Lucero Martin, DNI 22.888.347 solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su esposo, JULIO DANIEL EDELSTEIN, legajo 38027 quien se desempeñaba en un cargo de Profesor Asistente DS (código 115) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; atento la declaración jurada formulada por la recurrente a fojas 1, la documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 17/18 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 60102, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma legal mencionada,

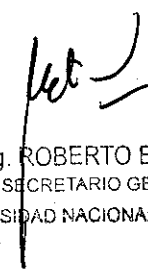
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Patricia Guadalupe Lucero Martin, DNI 22.888.347, de la suma de \$ 36.174.- (Pesos treinta y seis mil ciento setenta y cuatro) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 17 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. JULIO DANIEL EDELSTEIN, legajo 38027, ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia. La Sra. Lucero Martin deberá dejar constancia que percibe el importe mencionado por derecho propio y en nombre y en representación de sus hijos menores de edad, Sofía Huilen y Nehuen Diego Edelstein.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 361